



**RESOLUCIÓN No. 238 DE 2021**  
**( 27 AGO 2021 )**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 237 del 27 de agosto de 2021"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 237 del 27 de agosto de 2021 se establecieron las reglas para una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto a partir del 30 de agosto de 2021.

Que en el artículo 2º capítulo denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" en el ítem de "ANTIGÜEDAD" se incluyó involuntariamente un aparte que no se encontraba en el acta de acuerdo definitiva de fecha el día 28 de junio de 2021 y que consistió en manifestar que para el computo de términos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio a la administración municipal con independencia la modalidad de vinculación y en el acuerdo final lo que se acordó fue que solo se tendría en cuenta todo el tiempo de servicio a la administración como trabajador oficial y, en tal sentido, se hace necesario derogar el acto en cita con el fin de expedir un nuevo acto administrativo que concuerde con el acuerdo firmado por las partes y debidamente depositado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Regional de Trabajo Nariño.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar en todo su contenido y para todos los efectos la Resolución 237 del 27 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, 27 AGO 2021

**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

APROBÓ: DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO  
Subsecretaria de Talento Humano.

REVISÓ: ANABELA PANTOJA MORENO,  
Jefe Oficina Jurídica Despacho.

ELABORÓ: KAREN ROSERO C.  
Abogada Contratista Talento Humano.